

**RESOLUCIÓN de la convocatoria de ayudas para fomentar la publicación, traducción y edición de artículos o trabajos de investigación en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo.**

Por resolución rectoral de fecha 20 de marzo de 2026, se publicó la Convocatoria de ayudas para fomentar la publicación, traducción y edición de artículos o trabajos de investigación en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

De acuerdo con lo establecido en la base octava de la convocatoria y una vez examinadas por la Comisión Evaluadora las solicitudes presentadas, el Rectorado

**RESUELVE:**

conceder ayudas económicas a los siguientes trabajos de investigación:

- **Los fundamentos ideológicos de los talibanes**  
Solicitante: Álvaro Benito Alonso  
Propuesta de concesión: 1.533,33 €
- **Lightweight Skin Lesion Segmentation for Edge Deployment: A Critical Review of Architectures, Accuracy Compensation, and Clinical Translation**  
Solicitante: Yanglin Du  
Propuesta de concesión: 1.533,33 €
- **Necesidades humanas y crisis ecológica: una aproximación desde la filosofía**  
Solicitante: Elliot Salgado Santana  
Propuesta de concesión: 1.533,34 €

La cuantía total concedida asciende a **4.600 euros**, importe correspondiente a la dotación económica de la convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la base novena de la convocatoria, las personas beneficiarias deberán depositar en el repositorio institucional de la Universidad de

| FIRMADO POR                    | FECHA FIRMA         |
|--------------------------------|---------------------|
| CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL | 16-07-2026 13:52:28 |

Salamanca la publicación científica o, en su caso, la versión aceptada para publicación, en los términos previstos en la misma.

La presente resolución, dictada por el Rector de la Universidad de Salamanca, pone fin a la vía administrativa y contra ella, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, a fecha de la firma electrónica

Juan Manuel Corchado Rodríguez  
Rector de la Universidad de Salamanca

| FIRMADO POR                    | FECHA FIRMA         |
|--------------------------------|---------------------|
| CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL | 16-07-2026 13:52:28 |